

4TOS MEDIOS 2020 Liceo Bicentenario

GUÍA N°1 EL ESTADO DE DERECHO EN CHILE



Guía Formativa Coef. 1 / Ponderación 50 % Calificación Final.

NAME:	GRADE:DATE:25 de Marzo	
TOTAL SCORE: 91 POINTS	STUDENT SCORE:L. ACHIEVEMENT: 50 % GRADE:	
OBJETIVO DE APRENDIZAJE (LEARNING OBJECTIVE): Conocer y Comprender la Formación del Estado de Derecho en Chile, y como		
este se regula mediante la Carta Magna – Constitución.		
HABILIDAD (SKILL): Conocer		
INSTRUCCIONES (INSTRUCTIONS):		

- READ EACH QUESTION CAREFULLY BEFORE ANSWER. Lea atentamente cada pregunta antes de responder.
 - YOU MAY USE AN EXTRA SHEET OF PAPER TO DO.

 Puede realizar sus respuestas en una hoja de desarrollo aparte y adjuntarla a la guía en la parte inferior.

¿Qué es el Estado?

El Estado es una forma de organización política y jurídica de la sociedad. Para integrarlo concurren estos elementos:

- La población (elemento humano)
- El territorio (elemento físico)
- La soberanía (elemento de poder)
- > El reconocimiento internacional.

Estado de Derecho

Estado de derecho significa que el Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad.

¿QUÉ ES EL ESTADO DE DERECHO?

El Estado de derecho fue la forma que adoptó la organización política como reacción al modelo absolutista. Este nuevo modelo Político, se proponía realizar los valores de la ideología del individualismo liberal que había triunfa do en las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa de los siglos XVII y XVIII. En otras palabras, el Estado de derecho (también llamado Estado liberal de derecho o Estado burgués de derecho) buscaba garantizar los que entonces se denominaban derechos naturales de los individuos: la vida, la libertad, la igualdad formal y la propiedad.

Para lograr esa garantía era necesario acabar el absolutismo y crear una organización donde el ejercicio del poder tuviera límites. Estos límites fueron fijados por normas jurídicas que, simultáneamente, buscaban proteger aquellos derechos. El Estado de derecho concretó, entonces, la antítesis del Estado absolutista, pues impuso límites de acción al gobernante a través de la ley, esto es, de las normas producidas por los representantes de la voluntad popular. Posteriormente, con el surgimiento del "Estado constitucional" Que originó el Estado demoliberal.

El principio del imperio de la ley permitió despersonalizar el poder. En efecto, al imponerse la tesis de la soberanía popular, esto es, que el poder es inmanente, anónimo y perteneciente a todos, el gobernante debió aceptar que su poder derivaba de la voluntad del pueblo y que debía gobernar atendiendo los mandatos del legislador, esto es, del representante del pueblo.

De ello se dedujo que el poder del gobernante era limitado y que su ejercicio acarreaba responsabilidad ante el pueblo. En la práctica, esta teoría invirtió todo el sistema político: el poder no viene de arriba sino de su base, no tiene fundamentación religiosa, sino secular. En una palabra, el rey ya no es soberano: la soberanía cambió de titular.

Como desarrollo del principio de legalidad se impone el principio de que la actuación de toda autoridad pública debe someterse a norma previa y ex presa que la autorice. De no ajustarse a la ley, el control judicial sobre tal acto debe ser inevitable.

Esa regulación del ejercicio del poder se sustenta en la concepción de la ley como emanación de la voluntad del pueblo. El poder queda sujeto a con troles con el propósito de evitar las arbitrariedades y en caso de que éstas lleguen a darse castigar a los responsables y reparar a los afectados.

La doctrina de la división y separación de poderes que Montesquieu construyó a partir de su estudio sobre el régimen británico al mediar el siglo XVII, parte de la idea básica de que el hombre está inclinado a abusar del poder que ejerce.

Por lo tanto, la única manera de evitar la arbitrariedad es que exista una pluralidad de poderes y que cada uno tenga competencias propias y separadas, de modo que se hagan interdependientes.

4TOS MEDIOS 2020





La primera vez que fue utilizada la palabra Estado, fue en la obra El Príncipe, de Nicolás Maquiavelo Algrona en la que se señala que "Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres han sido o son republicanas o principados.

En Maquiavelo el concepto de Estado, está vinculado a la idea de poder, de dominación. George Jellinek, I define como una corporación formada por un pueblo dictada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio. André Hauriou lo define como una agrupación humana fijada en un territorio dominado en que existe un orden social, político y jurídico, orientado al bien común, establecido y mantenido por un autoridad dotada de poderes de coerción

ORIGEN DEL ESTADO DE DERECHO

Los filósofos griegos se pronunciaron en favor de un gobierno regido por el Derecho. Así platón en su obra La República afirmaba que en un polis donde el derecho gobierne a los que gobiernan, es decir, cuando el gobierno esta sometido al derecho en esa polis, podría esperarse que fructificara todo el bien que los dioses tenían destinado a las comunidades genuinas. Aristóteles, a su vez, planteó la necesidad del gobierno de las leyes por sobre el gobierno de los hombres.

La democracia ateniense fue el modelo de una polis gobernada por el Derecho frente a Esparta que simbolizó la polis gobernada por la exclusiva voluntad arbitraria del gobernante.

En la edad Media, al perfilarse las características de racionalidad de la ley frente a los caprichos de la voluntad despótica, se agregaron otros elementos a concepción del Estado de Derecho, tales como la justicia y bien común.

En Inglaterra se desarrollo el principio de la supremacía de la ley en el siglo XVIII. Sus habitantes se oponen al poder arbitrario y establecen el sometimiento de todos, por igual, a la ley.

Así, el principio del gobierno de las leyes el que ellas decían ser racionales y justas y su formalización, son elementos que sirvieron como antecedentes a la formulación del Estado de Derecho.

LAS BASES DEL ESTADO DE DERECHO SON:

El imperio de la Ley: Las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados.

Distribución del poder estatal en diferentes órganos: De esta manera el poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder.

Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política.

Respeto y garantía de los derechos humanos a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación.

El Estado moderno es una institución política nacida del ejercicio de la voluntad popular y que se encuentra regulado por un régimen legal que se deriva de una Constitución Política.

Está integrado por tres ramas del poder y tiene como función garantizar la plena vigencia de los derechos de las personas que lo integran.

Históricamente, la primera forma de Estado fue el Estado absolutista que surgió a finales del feudalismo El Estado de derecho nació entre los siglos XVII y XVIII como respuesta a los excesos del absolutismo y limitar el poder del gobernante. Los efectos nocivos que la industrialización produjo en la sociedad a finales del siglo XIX motivaron grandes críticas a las limitaciones del Estado.

¿QUÉ ERA EL ESTADO ABSOLUTISTA?

Fue un régimen político que se desarrolló en los grandes Estados europeos entre los siglos XVI y XVIII. Se caracterizaba por la concentración absoluta del ejercicio del poder en cabeza del monarca. De allí, el calificativo de absolutista que se dio a esa forma de Estado. El absolutismo contribuyó a superar el feudalismo dando unidad a los nacientes Estados y auspició el florecimiento artístico y cultural en el despotismo ilustrado. No obstante, el ejercicio arbitrario del poder daba lugar a un total desconocimiento de los derechos fundamentales de la persona

Era legislador, ejecutor de la ley y juez. Por poseer un poder absoluto, no estaba sujeto a la ley que creaba. Con las revoluciones y el movimiento constitucionalista se llegó a la conclusión de que el gobernante no debía concentrar todos los poderes y que, en consecuencia, las funciones legislativa y judicial debían ser asumidas por otros órganos y autoridades para garantizar el respeto por los derechos del hombre y las libertades públicas.



4TOS MEDIOS 2020

M rester M

El Poder del Estado se caracteriza por ser:

Originario: su realidad y cualidades son inherentes e inseparables de su existencia.

Autónomo: no existe otro poder de mayor jerarquía.

Independiente del exterior: sus decisiones no dependen de fuera del Estado. Coactivo: posee al monopolio de la fuerza organizada al interior de la sociedad.

Centralizado: emana de un centro de decisión política al cual la Nación está subordinada. **Delimitado territorialmente:** rige en el territorio del Estado y a los habitantes de éste.

El poder político es legal cuando se somete a la Constitución y las leyes en tanto se transforman en autoridad, cuando no cuenta sólo con la fuerza de coacción, sino que fundamentalmente es obedecido por su legitimidad, por el consentimiento de sus ciudadanos, quienes consideran a sus gobernantes e instituciones políticas como buenas, necesarias y justas.

Una cualidad del poder del Estado es la soberanía, en el sentido que dicho poder no admite a ningún otro ni sobre él, ni en concurrencia con él.

¿POR QUÉ SE CREÓ EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO?

El Estado de derecho otorgó primacía al territorio y al poder. También consagró la protección de algunos derechos que, en la práctica, solo pertenecían a un pequeño grupo de personas. Era el caso del derecho a la propiedad, a la igualdad o a la vida. Esta opción constitucional generó una serie de iniquidades sociales y económicas dentro de los Estados. Tal situación tuvo que cambiar debido a la crisis social y económica que comenzó a manifestarse a mediados del siglo XIX, cuya máxima expresión fue el colapso del modelo constitucional en la mayoría de los Estados europeos durante las primeras décadas del siglo XX.

¿QUÉ FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO?

Entre las funciones que debe cumplir el Estado social y democrático de derecho se encuentran:

- Realizar las acciones positivas necesarias para asegurar la igualdad real de las personas. El Estado ya no es un simple garante de la libertad e igualdad formal de la persona. Ahora, la Constitución vincula jurídicamente a las autoridades a principios que buscan asegurar la efectividad de los derechos de todos.
- Promover la participación de los individuos en la vida política, económica y cultural.
- -Adoptar medidas en favor de personas y grupos marginados o discriminados.
- Otorgar especial protección a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta por su condición económica, física o mental, como la mujer embarazada, la mujer cabeza de familia, los niños, las personas de la tercera edad, los discapacitados, los pensionados y los enfermos.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de menores ingresos y apoyar a los desempleados.
- -Intervenir en la economía con el propósito de corregir situaciones de grave desigualdad e iniquidad social.
- -Priorizar el gasto social sobre cualquiera otra asignación, para atender las necesidades de educación, salud, saneamiento ambiental, etc. Los sujetos de especial protección por circunstancias de debilidad manifiesta tienen prioridad en la repartición de esos recursos.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ESTADO DE DERECHO Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO?

Según Heller, la diferencia entre Estado de derecho y Estado social de derecho radica en la concepción distinta que sobre la igualdad tiene cada uno de ellos.

En el Estado de derecho se atiende sólo el aspecto formal del principio de igualdad. Lo importante es que todas las personas tengan formalmente los mismos derechos con independencia de que puedan disfrutarlos de manera efectiva y ejercerlos por igual. En el Estado social de derecho, por el contrario, es decisiva la igualdad en sentido material: el Estado tiene la obligación de corregir las desigualdades garantizando que los sectores más vulnerables de la población tengan efectivamente la protección judicial necesaria para situarlos en condiciones equivalentes a las de quienes están socialmente más favorecidos.

LAS CARACTERÍSITICAS DEL PODER DEL ESTADO:

- -Un poder originario: su realdad y cualidades sin inherentes e inseparables de su existencia, y esta última es producto de la realdad misma de la sociedad-
- -Un poder autónomo: no existe otro poder de mayor jerarquía que pueda determinarlo, siendo el máximo al interior de una sociedad política.
- -Un poder independiente dl exterior: Sus decisiones no están determinadas o impuestos de Fuera del Estado mismo.
- -Un poder coercitivo: Posee el monopolio de la fuerza organizada al anterior de la sociedad,
- -Un poder centralizado: Emana de un centro de decisión política al cual todos los habitantes esta subordinados
- -Un poder delimitado territorialmente: Rige en el territorio del Estado y alcanza a los habitantes que se encuentran en éste.

ATRIBUCIONES DE UN ESTADO DE DERECHO

-Ser un Estado sometido al ordenamiento jurídico, es decir, donde los gobernantes deben guiar sus orientaciones por la Constitución y las Leyes. A su vez, el sistema jurídico quiere gula la sociedad tiene que ser expresión auténtica del cuerpo político de la sociedad. En los Estados donde no existe un órgano legislativo auténticamente representativo del cuerpo político de la sociedad, hay un Estado de derecho.

No hay estado de derecho donde el poder del Estado en materia de gobierno y legislación esta concentrados en un solo órgano o institución. Asimismo, hay Estado de derecho donde los tribunales de justicia están subordinados o carecen de suficiente autonomía e independencia respecto del poder político

ON INTICULA NOTO ON INTICULA NOTO

4TOS MEDIOS 2020



DEPARTAMENTO HISTORIA

- -Las autoridades estatales deber ser elegidas en elecciones libres, competitivas, pacíficas y reguladas jurídicamente.
- -El control jurisdiccional de la administración: La administración del Estado debe actuar respetando la ley preexistente y encuadrando sus actos en ella; sólo así hay seguridad jurídica para los administradores.
- -La efectiva vigencia, protección y fomento de los derechos humanos constituye el principio y fin básico de todo Estado de Derecho.

El estado de derecho, es, así un Estado sometido al ordenamiento jurídico el que constituye expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad, cuyas autoridades son representativas del cuerpo político de la sociedad. El poder estatal se encuentra disminuido en órganos y funciones diferenciadas existen los suficientes controles y responsabilidad de las autoridades estatales y una efectiva garantía y vigencia de los Derechos Humanos.

Estado Liberal de Derecho Nace como la lucha del pueblo contare el poder absoluto de los gobernantes del Antiguo Régimen. Su objetivo central es el establecimiento de las libertades de los individuos como límite al poder estatal. Se afirman ciertos derechos como; como lo es la libertad, la igualdad (jurídica) y el derecho a la propiedad privada. El Estado Liberal de Derecho dejó el ámbito socioeconómico a la iniciativa individual y al libre mercado.

El estado se transforma en un Estado que actúa en el plano social y económico con el objeto de realizar la justicia social, obtener y buscar el bienestar, asegurando un mínimo vital necesario a todos los miembros de la sociedad. Su acción incluye

así el uso de la política económica y discal con el objeto de redistribuir los ingresos y la riqueza en la sociedad y utilizar los mecanismos de la planificación para el logro del desarrollo. Se reconoce el derecho de propiedad, peo ésta debe realizar una función social.

ACTIVIDADES

- Indagan 10 definiciones de Estado y 10 definiciones de Estado de Derecho. (20 PTOS)
- Realiza un cuadro comparativo entre un Estado Unitario y un Estado Federal (15 PTOS)
- Tradicionalmente se considera que los elementos constitutivos o de existencia del Estado lo conforman tres elementos: el humano, el territorio y el poder. En relación al elemento del territorio. Averiguo ¿Cuál es el espacio marítimo, aéreo y territorial de Chile?¿Cuáles son las características de cada una? Puedes acceder:(http://www.bcn.cl/ecivica/estado/) (20 PTOS)
- ¿A que se denomina el fin de del Estado? Fundamenta (10 PTOS)
- En un cuadro de resumen, indago las dimensiones del territorio físico de Chile. (10 PTOS)
- En nuestra realidad chilena ¿Dé que dimensiones se puede apreciar el ejercicio del Estado de Derecho? Fundamenta al menos 8 razones. (16 PTOS)

Debe completar las respuestas a continuación de este párrafo. El envío debe ser al profesor de asignatura según cuadro. Esta guía formativa vale el 50% de su calificación final.

4to A B C D E F	Héctor Olivares. holivares@liceomixto.cl
4to G H I	Camila Tobar. ctobar@liceomixto.cl

Fecha de entrega 25 de Marzo